



Guía de implementación

de la política de Integridad

Subdirección de Talento Humano



Tabla de

Contenido

		Pág
1	1. Introducción	3
2	Objetivo de la guía	5
3	Alcance	6
4	Descripción de la política de Integridad	8
5	Marco de referencia	10
6	Herramientas e instrumentos	12
7	Definiciones	13
8	Implementación de la política de Integridad	14
9	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	17
		į Į



Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida", el cual tiene como propósito "sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza"¹

El Ministerio de Educación Nacional en el Índice de Gestión y Desempeño Institucional 2022 ocupó el primer puesto entre las entidades del orden nacional y los dieciocho Ministerios que participaron en la medición; y, que, de acuerdo con la meta establecida por el

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf



Departamento Administrativo de la Función Pública, al final del cuatrienio debe alcanzar un Índice de 96,6 puntos en la implementación de las políticas de gestión y desempeño que conforman MIPG.

Así mismo, al final del cuatrienio se pretende ubicar al Ministerio de Educación Nacional entre los tres primeros lugares en los resultados de la evaluación del desempeño institucional y sectorial que el Departamento Administrativo de la Función Pública mide anualmente, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), con base en el MIPG.

Para la articulación entre el Sistema Integrado de Gestión - SIG y MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación y se establece un plazo de tres meses para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas que le aplican a sus procesos.

La política de "integridad", da a conocer las nuevas dinámicas en las que la función pública moderniza las entidades del orden nacional y territorial a través mecanismos que mejoren las conductas éticas y de buen gobierno para los servidores públicos del país dentro del marco de la profesionalización de la administración pública, mediante el desarrollo de mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado. En este sentido, la política de integridad en el Ministerio de Educación Nacional (MEN) tendrá como finalidad la consolidación de un único Código de Integridad que adopte los valores de justicia, mística, confianza, compromiso, respeto, honestidad y diligencia, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales y aumenten los índices de legitimidad institucional para con la ciudadanía.

Durante la vigencia 2023, se implementó el Código de Integridad. Así mismo, de acuerdo con los resultados del FURAG y el Autodiagnóstico de Integridad, se desarrollaron diferentes acciones de mejora focalizadas en la sensibilización de los valores para buscar una apropiación de estos en los servidores públicos y colaboradores del MEN.

La presente guía es elaborada por la Subdirección de Talento Humano con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo para el cuatrienio.



Objetivo de la guía

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales se desarrolla e implementa la política INTEGRIDAD formulada en la Resolución 10491 de 2019 así:

"La Ministra de Educación, su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento. Así mismo se define el compromiso institucional con la adopción del código de integridad, el cual servirá de base para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual se sigue la creciente tendencia mundial a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública, apropiando para ello los valores que debe tener todo servidor público".

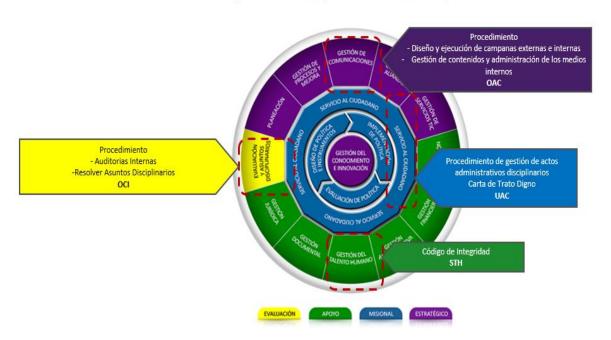
Esta política la lidera a nivel nacional el Departamento Administrativo de la Función pública – DAFP y al interior del MEN está a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.



Alcance de la guía

La presente guía le aplica a la Subdirección de Talento Humano como líder de la política de INTEGRIDAD, a la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la Oficina Asesora de Comunicaciones, y la Oficina de Control Interno como áreas involucradas en la implementación de dicha política y a los procesos de GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, SERVICIO AL CIUDADANO, GESTIÓN DE COMUNICACIONES y EVALUACIÓN Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS del mapa de procesos vigente del Ministerio de Educación Nacional:

Interrelación política/proceso/dependencia MEN



La política de integridad requiere de la óptima articulación interna entre la Subdirección de Talento Humano y demás dependencias que intervienen en el proceso de implementación con la finalidad de contar con servidores públicos más integrales en materia de la ética de lo público y el buen gobierno.

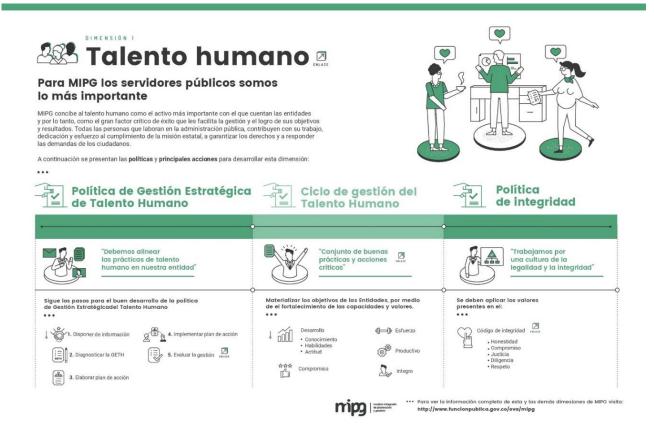


Por lo tanto, en la siguiente tabla se estructuran los roles y responsabilidades de las dependencias interventoras de la política, así:

LÍDER	ROL	RESPONSABILIDAD
Subdirección de Talento Humano	Líder en la formulación, ejecución y evaluación de la política de Integridad.	Dirigir la implementación y socialización del Código de Integridad en el Ministerio de Educación.
Subdirección de Desarrollo Organizacional	Orientador en la formulación y evaluación de la política de integridad.	Encargado de acompañar y asesorar a la STH en la formulación y evaluación de la política de integridad a través del instrumento "Autodiagnóstico de Integridad".
Oficina Asesora de Comunicaciones	Notificador de la socialización de la política de integridad.	Informa a los servidores públicos y colaboradores del MEN de las socializaciones propuestas por la STH en los canales internos que la Oficina de Comunicaciones administra.
Oficina de Control Interno	Auditor del proceso de gestión del talento humano.	La OCI realiza el seguimiento a que las actividades propuestas por la STH en materia de integridad se cumplan de acuerdo con lo planteado en cada anualidad.
-Secretaría General (Grupo de Instrucción Disciplinaria) -Oficina Asesora Jurídica	Conocimiento y decisión sobre los procesos disciplinarios	La fase de instrucción disciplinaria se encuentra en cabeza de la Secretaría General y, la decisión en primera instancia, de la fase de juzgamiento se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica



Descripción de la política de Integridad



El objetivo de la política de integridad es desarrollar estrategias para la consolidación, socialización, apropiación y práctica del Código de Integridad por parte de todos los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Educación Nacional, dentro y fuera de la institución.

De esta manera, el propósito de la política de Integridad es la apuesta por la integridad pública, que, de acuerdo con la OCDE consiste en "la alineación consistente y la adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público". De esta forma la integridad pretende generar confianza entre el Estado y la ciudadanía. Según el economista



estadounidense Anthony Downs "la integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones", entendiéndose esta como una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

Visto de este marco se construye el Código de Integridad del Servicio Público como una herramienta que busca ser implementada y apropiada por los servidores.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

Primero: Identificar los miembros del equipo de trabajo y aliados clave, es fundamental contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana

Segundo: Revisar y analizar el material, que van a permitir la priorización de actividades.

Tercero: Armonizar, los documentos éticos implementados por la entidad, con el Código de Integridad.

Cuarto: Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionando principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales.

Quinto: Elaborar el plan de trabajo para la implementación del Código, con el propósito de sensibilizar e interiorizar en la entidad, el código de integridad.

Sexto: Ejecutar y hacer seguimiento al plan de trabajo, establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.

Marco de referencia

Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".

Decreto 1083 de 2015 del Sector de Función Pública: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Título 22, Parte 2, Libro 2"

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Ley 2013 de 2019. "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."

Ley 1952 de 2019: "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."

Ley 2016 de 2020. "Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"





Decreto 830 de 2021: Establece el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Directiva Presidencial 001 de 2022: Establece lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.



Herramientas e instr<u>umentos de control</u>

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional, dispone de los siguientes documentos guía para facilitar la implementación de esta política, los cuales se encuentran disponibles en la sección de publicaciones de la página Web de Función Pública:

- ✓ Código de integridad del servicio público y la caja de herramientas para su adopción e implementación.
- ✓ Guía para la identificación y declaración de conflictos de interés.
- ✓ Aplicativo por la Integridad Pública contiene dos módulos diferenciados: módulo de registro para que los obligados de la Ley 2013 de 2019 registren y publiquen sus declaraciones; y el módulo de consulta ciudadana para consulta abierta y control social.
- ✓ Micrositio para la gestión de conflictos de intereses que incluye orientaciones y una caja de herramientas con un formato para autodiagnóstico para gestión de conflictos de intereses y el formato para la formulación de la estrategia de gestión de conflictos de intereses.
- ✓ Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Circular No. 100-008 de 2021 y la Circular Externa No. 100-019 de 2021 con lineamientos y orientaciones dirigidos a las entidades y a los servidores y contratistas del Estado, respecto de la gestión de conflictos de interés.
- ✓ Conpes 4070 de 2020 Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto.

La información puede ser consultada en el enlace https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg

Adicionalmente, se dispone de una caja de herramientas que plantea actividades para el desarrollo del código de integridad que busca garantizar que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial. La información se encuentra disponible en el siguiente enlace https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad



Definiciones

Integridad: cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.²

Integridad pública: se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.³

Código de integridad / Código de ética: Guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad. (DAFP, 2017)

Ética Pública: Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública. El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios laborales están dirigidos de forma diáfana hacia el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población. (USAID, 2006)

² Glosario MIPG ³ OCDE 2017



Implementación de la Política de Integridad

En el proceso de implementación de la política de integridad se tienen contempladas las siguientes actividades de gestión con periodicidad anual

CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	Anualmente se debe realizar diagnóstico de apropiación de los temas de integridad tomando como referencia los resultados del FURAG, entrevistas o encuestas realizadas a los servidores y resultados de las	A partir de los resultados de FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.	Subdirección de Talento Humano	Anual
temas de tomando referencia los del FURAG, er encuestas re estado actual de la entidad en temas de integridad resultados permita n percepción apropiación		Diagnosticar, a través de encuestas, entrevistas o grupos de intercambio, si los servidores de la entidad han apropiado los valores del código de integridad.	Subdirección de Talento Humano	Anual
	comunicación empleadas que nos permita medir la percepción y apropiación de los valores al interior de la	Diagnosticar si las estrategias de comunicación que empleó la entidad para promover el Código de Integridad son idóneas.	Subdirección de Talento Humano	Anual
		Socializar los resultados obtenidos en el periodo anterior sobre la implementación del Código de Integridad.	Subdirección de Talento Humano	Anual



CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
		Determinar las actividades y el alcance de las estrategias de implementación del Código de Integridad	Subdirección de Talento Humano	Anual
Plan de Gestión	Anualmente se establecerá un plan de trabajo que permita la	Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de implementación del Código de Integridad.	Subdirección de Talento Humano	Anual
que permita afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad	apropiación del Código de Integridad, en el cual se definan las actividades con su alcance, cronograma de implementación, presupuesto y los mecanismos de retroalimentación	Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad.	Subdirección de Talento Humano	Anual
		Establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos	Subdirección de Talento Humano	Anual
		Definir el presupuesto asociado a las actividades para promover el Código de Integridad	Subdirección de Talento Humano	Anual
Ejecución y evaluación del Plan de gestión del Código de	Anualmente se realizará la evaluación del Plan de gestión del código de integridad y se documentarán las	Preparar y divulgar las actividades que se implementarán en el afianzamiento del Código de Integridad, que incluirán la participación de los servidores públicos	Subdirección de Talento Humano	Anual
integridad.	buenas prácticas de la entidad.	Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integridad	Subdirección de Talento Humano	Anual



CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
		Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.	Subdirección de Talento Humano	Anual
		Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.	Subdirección de Talento Humano	Anual
		Definir lineamientos para la gestión de conflictos de intereses (Integridad y riesgos).	Subdirección de Talento Humano	Anual
		Identificar áreas con riesgos de conflicto de interés	Subdirección de Talento Humano	Anual
Garantizar la imparcialidad y la objetividad en las decisiones públicas y así fortalecer la transparencia y control a lo público	Se promoverá una estrategia para la Identificación, declaración y gestión de	Implementar campañas de comunicación y capacitación de conflicto de interés	Subdirección de Talento Humano	Anual
	conflictos de intereses	Establecer y adoptar el proceso de gestión que incluya la declaración y trámite de los conflictos de intereses, así como el correspondiente registro.	Subdirección de Talento Humano	Anual
		Establecer los canales de consulta y denuncia	Subdirección de Talento Humano	Anual

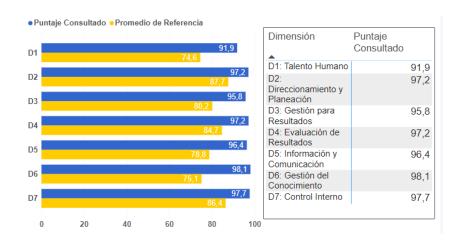


Aspectos con mayor potencial de desarrollo

El Índice de Desempeño Institucional en el Ministerio de Educación Nacional ha sido potenciado desde el inicio del cuatrienio a través de diferentes estrategias por cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La Subdirección de Desarrollo Organizacional (SDO), en su calidad de segunda línea de defensa, ha liderado metodológica y técnicamente el actuar de las dependencias responsables de las políticas de MIPG con el fin de implementar buenas prácticas de gestión, así como su respectiva documentación.

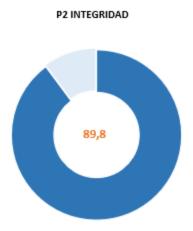
Desde el primer reporte de la administración en el año 2018, el avance en la política ha ido incrementando de forma constante permitiendo evidenciar la mejora en la implementación de las acciones de mejora. Cabe resaltar que, el MEN, en su calidad de cabeza de sector, siempre ha estado por encima del promedio. Este aspecto es vital a nivel de cultura organizacional para que las entidades adscritas y vinculadas se integren en este propósito. Para el año 2018 la dimensión de Talento Humano se encontró en 90,7 puntos.

Ahora bien, la Dimensión de Talento Humano potenció sus actividades de gestión para cada una de sus políticas. Para la medición del año 2022, el líder de la política realizó cambios significativos en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG, por lo que, sus resultados no son comparables con vigencias anteriores, los cuales se presentan a continuación:





Se evidenció que, la dimensión de Talento Humano se ubicó diecisiete (17) puntos sobre el promedio referencia con un puntaje de 91,9, por lo tanto, el MEN sigue estando a la vanguardia en materia de Talento Humano. Así mismo, respecto de la política de Integridad, se obtuvo un puntaje de 89,8:



Fuente: Resultados Desempeño Institucional Nación - Rama Ejecutiva 2023

Se observó que, el puntaje de la política de integridad se ubicó 10,2 puntos debajo del 100, lo que indica un margen de mejora significativo para la política. Los dos elementos a tener en cuenta en la calificación de la política fueron el cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público y la gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés, los cuales presentan sus resultados a continuación:

NO. INDICE	POLITICA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
105	CAMBIO CULTURAL BASADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	82,6
106	GESTIÓN ADECUADA DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CONFLICTO DE INTERÉS	94,8

Fuente: Resultados Desempeño Institucional Nación – Rama Ejecutiva 2023

De lo anterior, es posible concluir que, con el fin de mejorar en la implementación de la política de integridad, es necesario tomar medidas que fortalezcan la gestión de los conflictos de interés al interior de la entidad y, así mismo, permitan acciones de adaptación al cambio respecto a la implementación del código de integridad. Se espera generar un plan de mejoramiento estructurado que permita el aumento en los niveles de apropiación del código de integridad todos los niveles de la entidad.



VERSIONAMIENTO

Versión	Observaciones
1	Se actualiza el documento de acuerdo con los resultados IDI 2022





Guía de implementación

de la política de Integridad